

COMUNICACIÓN H.C.D. N° 09-2024

VISTO:

Que cada 8 de junio se celebra el *"Día Mundial de los Océanos"* fecha estipulada por la Organización de las Naciones Unidas, con el propósito de informar sobre el impacto de los humanos en el océano, uniendo a la población en un proyecto sostenible de nuestros mares;

CONSIDERANDO:

Que Argentina es uno de los países con más superficie oceánica del mundo, con un total de 1.782.500 km² en los que ejerce jurisdicción y dominio sobre sus recursos de forma exclusiva y excluyente, además de contar con un Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas

Que nuestro planeta está cubierto en un 70% por océanos, que tienen una importancia fundamental ya que son responsables de al menos el 50% de la producción de oxígeno, regulan el clima, albergan una gran diversidad biológica y, además, constituyen una fuente insustituible de alimentos para los seres humanos. Esto otorga cada vez mayor relevancia a la profundización del conocimiento sobre el océano y sus cualidades.

Que el *"Día Mundial de los Océanos"* nos recuerda a todos, la importancia de aquel en la vida cotidiana de cada persona. Constituyen los pulmones de nuestro planeta, una fuente importante de alimentos y medicinas y una parte fundamental de la biosfera.

El propósito del día es informar sobre el impacto de los humanos en el océano, desarrollar un movimiento mundial de apoyo y unir a la población en un proyecto para la gestión sostenible de nuestros mares.

Desde 2008, cada 8 de junio se conmemora el Día Mundial de los Océanos, fecha establecida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con el fin de reconocer la importancia que tienen los océanos en el planeta.

El lema de este año es *"Planeta oceánico: las corrientes están cambiando"*, ya que producto del calentamiento global se están registrando disminuciones en la velocidad de las corrientes oceánicas, afectando así el funcionamiento del sistema global de circulación oceánica. Esto traerá aparejados cambios sustanciales a nivel poblacional de las comunidades marinas con consecuencias sobre las economías regionales de las sociedades costeras.

Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico

Frente a este panorama, es necesario tomar acciones colectivas a nivel mundial para minimizar esta situación.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN
SANCIONA CON FUERZA DE:**

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: SOLICITESE al Departamento Ejecutivo iluminar un sector de la costanera de nuestra ciudad con luces azules con el fin de reconocer la importancia que tienen los océanos en el planeta.

ARTÍCULO 2º: INVITESE a los establecimientos educativos, medios de comunicación y comunidad en general de nuestra localidad, a trabajar y profundizar sobre la temática, a través de campañas de difusión e información.

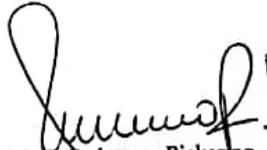
ARTÍCULO 3º: REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, dese al boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHÍVESE.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL
DÍA 06 DE JUNIO DEL 2024.**


María Candela Pereyra
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Natalia Pedernera Pickering
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

COMUNICACIÓN N° 09-H.C.D.-2024